

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/526413>)

Subvenciones a otorgar por la Comarca del Jiloca en materia de Cultura durante el año 2020 para dotar a los museos ubicadas en la Comarca del Jiloca de los recursos necesarios para llevar a cabo su actividad, ya sean materiales, didácticos, humanos o informáticos, y poder así cubrir las necesidades existentes.

Serán beneficiarios de estas ayudas económicas, los museos de la Comarca del Jiloca que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Presidenta de la Comarca del Jiloca, se presentarán en el Registro General de la Comarca en C/ Corona de Aragón nº 43 de Calamocha (Teruel), o por cualquiera de los medios señalados en el art. 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común, en el plazo de 20 días desde la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

En Calamocha, 2020-10-01.- LA PRESIDENTA DE LA COMARCA DEL JILOCA, D^a YOLANDA DOMINGO ALEGRE.

Núm. 2020-2968

COMARCA DEL JILOCA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA PARA LA DOTACIÓN DE RECURSOS A LAS BIBLIOTECAS UBICADAS EN LA COMARCA DEL JILOCA.

BDNS(Identif.):526406

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/526406>)

Subvenciones a otorgar por la Comarca del Jiloca en materia de Cultura durante el año 2020. El objeto de subvención es dotar a las bibliotecas ubicadas en la Comarca del Jiloca de los recursos necesarios para llevar a cabo su actividad, ya sean materiales, didácticos, humanos o informáticos, y poder así cubrir las necesidades existentes.

Tendrán la consideración de beneficiarios de estas ayudas económicas, las bibliotecas de la Comarca del Jiloca que cumplan con los requisitos y realicen un listado de recursos en el que se incluyan los gastos de la adquisición de estos recursos.

Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Presidenta de la Comarca del Jiloca, se presentarán en el Registro General de la Comarca en C/ Corona de Aragón nº 43 de Calamocha (Teruel), o por cualquiera de los medios señalados en el art. 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común, en el plazo de 20 días desde la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

En Calamocha, 2020-10-01.- LA PRESIDENTA DE LA COMARCA DEL JILOCA, D^a YOLANDA DOMINGO ALEGRE.

Núm. 2020-2954

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE UN/A PROFESOR/A DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

Con fecha de 1 de octubre se ha dictado Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en concurso oposición para contratación indefinida de un/a Profesor/a de Educación Permanente de Adultos con el siguiente contenido:

"Finalizado el plazo concedido para presentar solicitudes de participación al concurso oposición para contratación indefinida a tiempo parcial de un/a Profesor/a de Educación de Personas Adultas procede de acuerdo con lo establecido en la Base Quinta de las que rigen la convocatoria aprobar la lista provisional de aspirantes de admitidos y excluidos.

Una vez revisada la documentación presentada en plazo por los aspirantes

HE RESUELTO:

" 1.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en concurso oposición para contratación indefinida a tiempo parcial de un/a Profesor/a de Educación de Personas Adultas, que queda como sigue:

ADMITIDOS:

	APELLIDOS Y NOMBRE
1	Alvarez Fernández, Mirian
2	Arasanz Navarro, Ignacio
3	Boltaina Vega, Cristina
4	Buil Grau, Rebeca
5	Capilla Alvarez, Mónica
6	Celma Cebrián, Víctor
7	Chuililla Margelí, Irene
8	Civera Royo, Pedro Enrique
9	Ejarque Soler, Silvia
10	Escuin Hernández, Nerea
11	Esteban Sauras, María Esther
12	Estevan Villar, María Elisa
13	Lahoz Bellido, Yolanda
14	Lancis Hernández, María Esther
15	Lasala Bara, Laura
16	Lasheras Vicente, María Cruz
17	Martí Garces, Blanca María
18	Monserrate Vidal, Adrián
19	Monton Julve, Ariadna
20	Morera Ballester, María Teresa
21	Palacios Mayoral, David
22	Sedeño Milián, Santiago
23	Tello Pascual, Ana
24	Vallés Moya, María Teresa

1	Bermejo Sancho, Alba María	No acredita titulación universitaria
2	Mendivil Nasarre, Pablo Yago	No acredita Titulación y Master en profesorado
3	Piquer Colomer, Andrea	Falta firma en la solicitud presentada

2.- Conceder a los aspirantes excluidos plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Resolución al objeto de subsanación de los defectos apreciados o formular las alegaciones a su exclusión provisional".

Alcañiz, a dos de octubre de septiembre de dos mil veinte.- El Secretario General.

Núm. 2020-2955

SARRIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de Octubre de 2020, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública de los Padrones formados para el cobro de la tasa por consumo de agua potable del 1º semestre de 2020; la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del segundo semestre de 2020; de la Tasa por servicio de Alcantarillado del año 2020; del Aprovechamiento de Pastos del segundo semestre de 2020 y de la Tasa por Sanidad preventiva del año 2020 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación y las correspondientes Ordenanzas Fiscales vigentes, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

EXPOSICION PUBLICA: Los Padrones formados citados anteriormente, se encuentran expuestos al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con lo regulado en la Ordenanza fiscal correspondiente, el plazo para el pago en periodo voluntario será del 2 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2020.